



T / 253

C/2063/2021

Nº 278

*Poder Legislativo*

LEY Nº 20 . 008

*El Senado y la Cámara de  
Representantes de la República  
Oriental del Uruguay, reunidos en  
Asamblea General,  
Decretan*

Artículo 1º.- Dispónese que se podrá postergar -en todo o en parte- el goce de la licencia anual generada durante el año 2020, hasta el mes de diciembre de 2022, previo acuerdo de partes y aprobación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para los trabajadores pertenecientes a los siguientes grupos de actividad: procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco; comercio en general; hoteles, restaurantes y bares; transporte de pasajeros y almacenamiento; servicios de enseñanza; servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones; servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos; entidades gremiales, sociales y deportivas; industria gráfica y agencias de viajes. Los grupos de actividad señalados son los establecidos para los Consejos de Salarios según la clasificación establecida en el Decreto Nº 326/008, de 7 de julio de 2008.

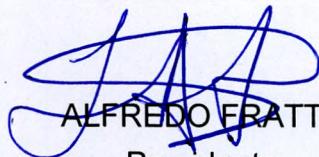
Artículo 2º.- A los efectos de la presente ley, será de aplicación lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 19.936, de 22 de diciembre de 2020, en cuanto a la generación del derecho a la licencia anual remunerada durante el período que el trabajador perciba el subsidio especial por desempleo al amparo de las Resoluciones del Ministerio de Trabajo

y Seguridad Social N° 143/020, N° 163/020, modificativas, concordantes, y prórrogas correspondientes.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de noviembre de 2021.



FERNANDO RIPOLL FALCONE  
Secretario



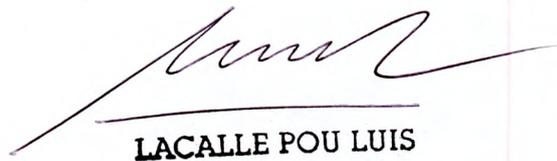
ALFREDO FRATTI  
Presidente

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Montevideo, 26 NOV 2021

Cumplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se posterga el goce, en todo o en parte, hasta el mes de diciembre de 2022, de la licencia generada en el año 2020 para los grupos de actividad que se determinan.



LACALLE POU LUIS